RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES (LOTE 1) CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

CONTR 2026 0000035387

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía de fecha 12 de diciembre de 2025 se acuerda adjudicar a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. el Lote 1 (Notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax) del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

SEGUNDO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 21.1 del PCAP del precitado Acuerdo Marco de Homologación, ha emitido memoria justificativa de la adjudicación del contrato basado correspondiente al Lote 1 identificado en el primer antecedente de hecho de esta resolución.

TERCERO.- El valor estimado del contrato, IVA excluido, e incluida la modificación del contrato es de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (371.867,80 €),** de acuerdo con el siguiente desglose:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	**F67669**	**Mensajería (Correos y Telégrafos)-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 21%**	204.066,69 €
	G15874	**Mensajería (Correos y Telégrafos): SERVICIO POSTAL UNIVERSAL-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 0%**	105.823,14 €
SUBTOTAL			309.889,83 €
MODIFICACIÓN 20%			61.977,97 €
TOTAL			**371.867,80 €**

CUARTO.- El presupuesto del contrato, IVA incluido, es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (352.743,83 €),** de los **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (42.854,00 €),** corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

El desglose por tipo de servicio, ejercicios económicos y la aplicación presupuestaria en la que se imputará el gasto derivado de la ejecución del contrato será:

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	B. IMPONIBLE	IVA	TOTAL
1	**F67669**	**Mensajería (Correos y Telégrafos)-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 21%**	204.066,69 €	42.854,00 €	246.920,69 €
	G15874	**Mensajería (Correos y Telégrafos): SERVICIO POSTAL UNIVERSAL-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 0%**	105.823,14 €	0,00 €	105.823,14 €
TOTAL			**309.889,83 €**	**42.854,00 €**	**352.743,83 €**
REPARTO ANUALIDADES			2.026		107.782,84 €
			2.027		117.581,28 €
			2.028		117.581,28 €
			2.029		9.798,44 €

La aplicación presupuestaria es G/41C/22203/23

Los precios unitarios serán los establecidos en el PCAP del Acuerdo Marco de Homologación.

QUINTO.- El plazo de ejecución del contrato será desde el día 2 de febrero de 2026 hasta el 21 de enero de 2029.

SEXTO.- Que se ha seguido el expediente previsto en la cláusula 21.1 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación.

A los que resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

SEGUNDO.- La cláusula 3 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación dispone que los servicios que resulten homologados en dicho acuerdo marco serán de obligatoria contratación por los organismos, entes y entidades de las Agencias Administrativas dependientes de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WRSKNGT2SA3WM8GXZC6UK2TH	PÁG. 2/5

organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, así como en el artículo 1 de la Orden de 9 de mayo de 2011, por la que se establece la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios homologados para las entidades instrumentales que se indican.

TERCERO.- Según establece la cláusula 2 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación basados en el mismo se adjudicarán con arreglo a los términos fijados en él fijados, conforme a lo establecido en aquél y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 221.4.a) de la LCSP.

Al respecto, la cláusula 21.1 del PCAP establece que con carácter general, los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación, seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

De acuerdo con dicho procedimiento, los elementos esenciales del contrato basado se detallan en la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho segundo de esta resolución y son los que se recogen en los antecedentes tercero, cuarto y quinto.

Asimismo, dicha memoria contiene la información que exige la cláusula 21.1 del PCAP, según el modelo e establecido en el anexo I de la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el cláusula 30.1 del PCAP para la celebración del contrato basado deberá existir crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para el órgano de contratación del mismo, y obrar en el expediente documento contable que acredite la existencia del mismo.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WRSKNGT2SA3WM8GXZC6UK2TH	PÁG. 3/5

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. (CIF A-83052407) el contrato basado del Lote 1 (Notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax) del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

SEGUNDO.- El valor estimado del contrato, IVA excluido, e incluida la modificación del contrato es de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (371.867,80 €),** de acuerdo con el siguiente desglose:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	**F67669**	**Mensajería (Correos y Telégrafos)-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 21%**	204.066,69 €
	G15874	**Mensajería (Correos y Telégrafos): SERVICIO POSTAL UNIVERSAL-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 0%**	105.823,14 €
SUBTOTAL			309.889,83 €
MODIFICACIÓN 20%			61.977,97 €
TOTAL			**371.867,80 €**

TERCERO.- El presupuesto del contrato, IVA incluido, es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (352.743,83 €),** de los **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (42.854,00 €),** corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

El desglose por tipo de servicio, ejercicios económicos y la aplicación presupuestaria en la que se imputará el gasto derivado de la ejecución del contrato será:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	B. IMPONIBLE	IVA	TOTAL
1	**F67669**	**Mensajería (Correos y Telégrafos)-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 21%**	204.066,69 €	42.854,00 €	246.920,69 €
	G15874	**Mensajería (Correos y Telégrafos): SERVICIO POSTAL UNIVERSAL-Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino IVA 0%**	105.823,14 €	0,00 €	105.823,14 €
TOTAL			**309.889,83 €**	**42.854,00 €**	**352.743,83 €**

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WRSKNGT2SA3WM8GXZC6UK2TH	PÁG. 4/5

REPARTO ANUALIDADES	2.026	107.782,84 €
	2.027	117.581,28 €
	2.028	117.581,28 €
	2.029	9.798,44 €

La aplicación presupuestaria es G/41C/22203/23

Los precios unitarios serán los establecidos en el PCAP del Acuerdo Marco de Homologación.

CUARTO.- Expedir propuestas de documento contable AD a favor de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., en la posición presupuestaria G/41C/22203/2, según los importes y ejercicios económicos detallados en el apartado tercero de la parte dispositiva de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WRSKNGT2SA3WM8GXZC6UK2TH	PÁG. 5/5